

República de Chile **Provincia de Linares** Departamento Educación

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DEL FUNCIONARIA ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES.-/

PARRAL, 21 Ene 2015

DECRETO AFECTO Nº

1.-Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES, con fecha 03 de Febrero de 2014 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1241, de fecha 05 de Marzo de 2014, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1812, de fecha 10 de Marzo de 2014. de fecha 10 de Marzo de 2014.-

2.-Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

5.- El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardin Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6.- El Decreto Exento Nº 199, de fecha 09.01.2015, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Señor Francisco Pinochet Romero.

 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 03 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES, C.N.I. Nº 11.334.782-1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1241, de fecha 05 de Marzo de 2014, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1812, de fecha 10 de Marzo de 2014, en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que sa individualizan. CONSIDERANDO: contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES,** C.N.I. Nº 11.334.782-1.-
- 2.-ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 02 de Enero de 2015, se modifica a contar del 01 de Enero de 2015, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que a contar del <u>01 de Enero</u> <u>de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015</u>, para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios, en la sala cuna y jardín infantil <u>Pasitos</u> u otro establecimiento de educación pre básica de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de <u>45 Horas</u> cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de <u>\$296.176</u> - mensual imponible que percibirá una remuneración de \$296.176.- mensual imponible.

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, 01 de Enero de 2015.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 214.05.01.062, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE Y ARCHIVESE.-

PRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULA RETAMAL URRUTI ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/phs.-

SUDAD ON SECRETARIA

DISTRIBUCION: -3.-Interesado.- 4.- Establecimiento.-Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parra



República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Coordinación Pre básica

CLÁUSULA ADICIONAL

En Parral, República de Chile, a 02 de Enero de 2015, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (Nº 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES, Cédula Nacional de Identidad número once millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos guión uno (Nº 11.334.782-1), Auxiliar de Servicios de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Pasitos" u otro Establecimiento de Educación Pre- Básica de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, continuará desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Pasitos" u otro Establecimiento de Educación Pre- Básica de la Comuna de Parral, Administrado por el Departamento de Educación Municipal de Parral, con una jornada de trabajo de 45 Horas cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de \$ 296.176.- mensual imponible.-

2.- ESTABLEZCASE, que en adelante se otorgarán vacaciones una vez cumplido el año de trabajo, el cual no podrá exceder de veinte días hábiles, y deberá otorgarse para ser utilizado íntegramente durante el mes de febrero.

ELBA HERNANDEZ FUENTES C.N.I. Nº 11.334.782-1

(Trabajador)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente

Por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA

C.N.I Nº 10.604.200-4

(Empleader)

RECTOR DAEM

PRU /UPO/PMH /vgm **DISTRIBUCION:**

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.-Interesado.- 4.- Establecimiento.-